



DECRETO N° 517.

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Solicitud de Pedido Interno N° 63 de fecha 18 de Febrero de 2015, que solicita la adquisición de basureros metálicos para el cierre de brechas de la bodega REAS del Cesfam Leonera, Bases administrativas especiales "Basureros metálicos"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 26 de Febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública para la adquisición de basureros metálicos, según Solicitud de Pedido Interno N° 63-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-22-L115, denominada "BASUREROS METALICOS"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



**JUAN ALCAINO ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JAE/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

- 6 Mar 2015

**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE